RV: Rad. 2021- 00544 - Aporta constancia notificación

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co> Lun 23/10/2023 8:56

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (279 KB)

Aporta constancia notificación.pdf;

Memorial 2021-00544



JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

- (4) 232 83 90
- j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
- www.ramajudicial.gov.co
 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302
- O Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm 5 pm



Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Andrés Felipe Martínez A. <andres.martinez@masabogados.com.co>

Enviado: viernes, 20 de octubre de 2023 14:59

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Rad. 2021-00544 - Aporta constancia notificación

Doctor: JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN E. S. D.

REFERENCIA: **DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS DEMANDANTE:** LUISA FERNANDA BOHORQUEZ LONDOÑO

JUAN CAMILO RIVERA DAVID DEMANDADO:

RADICADO: 2021 - 00544

ASUNTO: APORTA CONSTANCIA NOTIFICACIÓN DEMANDA

Cordialmente,

Andrés Felipe Martínez Arredondo

Email: andres.martinez@masabogados.com.co

Socio Fundador - Abogado **Martínez & Asociados Abogados** Cel. +57 304 120 75 16





Doctor: JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUISA FERNANDA BOHORQUEZ LONDOÑO

DEMANDADO: JUAN CAMILO RIVERA DAVID

RADICADO: 2021-00544

ASUNTO: APORTA CONSTANCIA NOTIFICACIÓN DEMANDA

ANDRÉS FELIPE MARTÍNEZ ARREDONDO, abogado en ejercicio, mayor de edad y vecino de esta municipalidad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado de la señora LUISA FERNANDA BOHORQUEZ LONDOÑO, dentro del trámite de la referencia, por medio del presente escrito me permito remitir constancia de notificación al demandado, en cumplimiento de requisitos exigidos mediante auto calendado octubre 10 de la presente anualidad:

1. A continuación, se relaciona la evidencia de la constancia de envío:





2. A continuación, se relaciona la evidencia de la constancia de entrega del correo a la parte demandada.

Entre	egado	Recuperar este correo electrónico 🛈
		Actualizar para recuperar correos electrónicos
El corr	reo electrónico se ha entregado a los	s servidores de destinatarios.
JU	juanmilo9	VIE., 20 OCT. 2023 14:41:14 -0500 🔗
	iuanmilo9@hotmail.com	TIS (i)

3. Manifiesta mi poderdante que la dirección de correo electrónico del demandado es la que consta para notificaciones en el registro mercantil de un establecimiento de comercio que anteriormente tenía el señor JUAN CAMILO RIVERA DAVID y que se aportó en la demanda.

Del señor Juez.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE MARTÍNEZ ARREDONDO C.C 16.071.069 de Manizales (Caldas) T.P. No. 345.286 del C. S de la Judicatura